

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gamones para el ejercicio 2023, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 12.600,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 7.200,00
4	Transferencias corrientes 41.400,00
5	Ingresos patrimoniales 4.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 44.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total ingresos 110.000,00</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 25.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 25.300,00
3	Gastos financieros 0,00

R-202400039



Capítulo		Euros
4	Transferencias corrientes	200,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	58.600,00
7	Transferencias de capital	500,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>110.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría-Intervención. Clase 3.^a, Grupo A/B, agrupada con Torregamones y Argañín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gamones, 15 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202400039

